



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2019.

En Valladolid, siendo las 10.00 horas del día 8 de octubre de 2019, en la Sala de Reuniones "A" sita en el edificio C de la Consejería de la Presidencia, C/ Santiago Alba, nº 1, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta que se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Ilma. Sra. Dª Paloma Rivero Ortega
Directora General de la Función Pública

Dª Sonia Bustos Arribas
Servicio de Relaciones Laborales y Gestión
de Personal Laboral. Dirección General de Función Pública

Dª María Luisa Viejo Álvarez
Servicio de Acceso, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo
Dª. Yolanda Fernández Álvarez
Servicio de Personal de la Consejería de la Presidencia

D. César de la Fuente Ortega
Servicio de Personal
Consejería de Economía y Hacienda



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Dª Pilar Heras González
Servicio de Personal
Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Dª Ascensión Alcaine Gracia
Servicio de Personal de la Consejería de Sanidad

D. Fernando Martín García
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Dª Dolores Rodríguez Berja
Servicio de Personal de la Consejería de Educación

Dª Ana Mª García Martín
Servicio de Personal de la Consejería de Cultura y Turismo

Dª Sonia Sanchez Santana
Servicio de Personal de la Gerencia de Servicios Sociales

D. Juan P. Pérez San José
Servicio de Personal de la Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

Dª Yolanda Noriega Moyano
Servicio de Personal de la Consejería de Empleo e Industria

D. Juan Carlos Rey de las Heras
Servicio de Asuntos Generales del Servicio Público de Empleo



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

D. José Miguel García Huete

Dirección General Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

REPRESENTACION SOCIAL

UGT

D. José Miguel García Álvarez

Dª Mª Isabel Herrán Salazar

Dª Consuelo Pombero Sánchez

CSI-F

D. José Contreras Lorido

D. José Luis Rodríguez González

D. Agustín Argulo Martínez

CCOO

Dª. Mercedes Verdejo Rodríguez

D. ª Carmen Alonso Ríos

D. Ernesto Ángulo del Río

Preside la reunión, la Ilma. Sra. Dª. Paloma Rivero Ortega, Directora General de la Función Pública, actuando como Secretario D. Germán Molpeceres Nieto, funcionario del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral.

Siendo las 10.00 horas del día 8 de octubre de 2019, la Sra. Presidenta declara abierta y válidamente constituida la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento de la Comisión Paritaria, con el siguiente:



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 12 y 13 de junio de 2019

Punto segundo: Información acerca de los cambios de puesto de trabajo por motivos de salud del año 2018.

Punto tercero: Discrepancias en escritos vistos y analizados en el Grupo de Trabajo del 18 de octubre de 2018. Escritos 281, 282, 283, 285, 288 y 289

Punto cuarto: Discrepancias a los Calendarios Laborales del año 2018 de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales, analizadas en la mesa técnica constituida al efecto en la Gerencia de Servicios Sociales los días 24 de enero de 2019 y 15 de marzo de 2019.

Punto quinto: Información relativa a las Ofertas de Empleo Público de los años 2017, 2018 y 2019. Convocatorias pendientes.

Punto sexto: Información relativa a la selección del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

La Sra. Presidenta se presenta como nueva Directora General de la Función Pública, con una declaración de intenciones, en la cual declara que espera que sea una legislatura, por lo menos, de consenso y para que se consiga avanzar por el bien de los trabajadores.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Punto Primero: *Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 12 y 13 de junio de 2019.*

Se da la palabra a las organizaciones sindicales para que, en su caso, manifiesten sus discrepancias.

La representación de UGT señala que: en las dos actas en lugar de "D. Juan Carlos Martín Nevado", debe figurar "D. Julio César Martín Nevado". En realidad, sólo figura como asistente en el acta del día 12 de junio de 2019.

La representación de CCOO solicita que, en la página 6 del acta del día 13 de junio de 2019, en el segundo párrafo, al final, donde consta: "Asimismo añade que no tienen las actas aprobadas de pleno de paritaria, y solicita su remisión", se ponga punto y aparte, para que quede claro que es un asunto distinto del que se trata en el párrafo.

Por otra parte, en el último párrafo de todo el acta, donde figura: "Antes de finalizar la sesión, CSIF manifiesta que tienen borradores de actas de pleno pero no las definitivas,...", debe figurar: "Antes de finalizar la sesión, la parte social manifiesta que tienen borradores de actas de pleno pero no las definitivas,...". La razón es que todas las organizaciones sindicales exigían lo mismo.

La representación de CSIF no hace alegaciones a las actas.

Se aprueban, con las aludidas precisiones, las actas de las sesiones de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de los días 12 y 13 de junio de 2019.

Punto segundo: *Información acerca de los cambios de puesto de trabajo por motivos de salud del año 2018.*



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral de la Dirección General de la Función Pública explica que todas los representantes sindicales presentes tienen también representatividad en el Comité Intercentros, que todos los datos facilitados en la convocatoria ya han sido comunicados en la sesión del Comité Intercentros, y que el motivo de volverlos a traer radica en la determinación al respecto que así consta en el Convenio Colectivo. Recuerda que las organizaciones sindicales presentes también tienen representación en la Comisión del Concurso de Traslados del Personal Laboral, por lo que siempre que hay algún tipo de incidencia en esta materia se les facilitan los datos. Aclara que son datos con escasa especificación ya que son los que permite la materia de Protección de Datos. Son datos sensibles y por ello no pueden ser ampliados. El motivo de la información es que las organizaciones sindicales sepan cómo va la gestión de los expedientes.

Punto tercero: *Discrepencias en escritos vistos y analizados en el Grupo de Trabajo del 18 de octubre de 2018. Escritos 281, 282, 283, 285, 288 y 289.*

Expone, la Jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral de la Dirección General de la Función Pública, que este punto se centra en las discrepancias manifestadas en el Grupo de Trabajo del día 18 de octubre de 2018. Se adjuntó a la convocatoria presente el Acta, ya aprobada, para que se tenga una precisión mayor de lo que se ha detallado en cada uno de los escritos. Es preciso, por ello, confirmar o no la discrepancia. La relación de escritos está en el orden del día para, a continuación, dar turno de palabra a las organizaciones sindicales.

La representación de UGT mantienen las discrepancias.

La representación de CCOO mantiene las discrepancias. Solicita, además, que se una al acta el escrito que presentó CCOO.

La representación de CSIF confirma las discrepancias. Añade que, en el escrito 282, debe estudiarse la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de 1 de marzo de 2011, en relación con el permiso de



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

hospitalización. En este supuesto, la sentencia razona que el permiso tiene la finalidad de prestar la asistencia requerida por un familiar que "ve quebrantada la salud de manera importante" y es, para el tribunal, este interés el que crea la necesidad que el permiso cumpla. Al hilo de esta información, solicita que en este supuesto se tenga flexibilidad en relación al permiso de hospitalización. Explica que se refiere al supuesto en que el trabajador ha de permanecer varias horas en urgencias y debe incorporarse al día siguiente al trabajo.

La representación de UGT solicita que se estudie el caso planteado en el párrafo anterior en otro Grupo de Trabajo y que se retire el escrito 282.

Se retira el escrito 282

La representación de CCOO, respecto al escrito número 283, refiere el riesgo que está ocasionando no llegar a un acuerdo en la Comisión Paritaria. Existen unos protocolos que no se aplican de manera general en todos los centros. Además sigue habiendo medicamentos que no tienen sustitutivos y que deben ser manipulados por el personal para dárselos a los residentes. Eso genera un problema para la salud de los trabajadores. Debe haber protocolos que refieran cómo debe hacerse la manipulación. Además, comenta que en la evaluación de riesgos del personal no se contempla el contacto con elementos químicos.

Señala la representación de CSIF que, cuando se debatió este asunto quedó pendiente conocer cuál era el protocolo que proponía la Administración.

Explica la representante de la Gerencia de Servicios Sociales que existe una Instrucción por parte de Sacyl, la cual conocen los sindicatos puesto que forman parte del Comité de Salud donde ya se informó al respecto. En ella se recoge la preparación de los medicamentos; la representante de la Gerencia pide que si alguien conoce en qué centros se producen esos problemas que lo



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

diga, ya que en la actualidad ha dejado de ser un problema, pues los medicamentos, la mayor parte mediante sustitutivos, vienen preparados desde la Farmacia Hospitalaria.

La representación de CCOO advierte que esos medicamentos preparados deben ser volcados para que el residente los tome, operación que genera unos polvos, grandes o pequeños, y es en ese momento donde se manipulan sin protección. Es decir, se utiliza la protección para la manipulación del triturado, pero no después.

La representante de la Gerencia de Servicios Sociales explica que, a raíz del cambio o de la consideración de medicamentos peligrosos, se ha establecido una Instrucción. Se dedica a la Farmacia Hospitalaria. Así existe un depósito en los centros residenciales, a donde va un farmacéutico de Sacyl y facilita la medicación necesaria. El reparto y la acción de dar la medicación a los usuarios lo realiza el personal de la Gerencia de Servicios Sociales, pero viene preparado por la Farmacia Hospitalaria. Recuerda que la citada Instrucción ha pasado por el Comité de Salud Laboral, y que tiene como finalidad la preparación de los medicamentos. La colaboración se produce en la medida en que los medicamentos originan algún riesgo; se procura, desde la Farmacia Hospitalaria, buscar sustitutivos que no generen el riesgo de la manipulación. La colaboración entre la Farmacia Hospitalaria y el personal de la Gerencia, la califica de cordial, y han dejado de existir los problemas señalados.

La Sra. Presidenta dice que desde la Dirección General de la Función Pública solicitarán a Sacyl la Instrucción para que aclaren hasta dónde llega la misma y cuál es el sistema de protección que determina. A la vez, seemplazará a Prevención de Riesgos Laborales, para saber qué campo puede abarcar, previo o posterior, en función del trabajador que lo vaya a manipular. En definitiva, una aclaración del contenido de la Instrucción, y si es suficiente o no para nosotros.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La representación de CCOO contesta que no sólo se refiere a la preparación del medicamento, sino también al uso y manipulación posterior del medicamento.

Se propone, por parte de la parte social, que se retire el escrito número 283, y se acepta su retirada.

La representación de CSIF, en relación al escrito número 284, indica la necesidad de actualizar el baremo del reconocimiento médico de los servicios de prevención y extinción de incendios.

Le contestan que el citado escrito no consta como discrepancia.

Pese a que se llegó a acuerdo en el citado escrito, CSIF, su representante, manifiesta que sí declaró este sindicato la necesidad de hacer una reflexión sobre la actualización del baremo, al considerar que hay pruebas que ya están obsoletas como la prueba de banco.

Por parte de la representante de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se hace la argumentación de que se consultó, al respecto, a Prevención sobre el supuesto, y ese Servicio declaró que el baremo, pese a ser aprobado hace una decena de años, seguía totalmente vigente y, además, de manera similar lo utilizan otros Cuerpos equivalentes del Estado y de otras Comunidades Autónomas.

Al hilo de este asunto, el representante de CCOO, recuerda que ya se habló del mismo en el Comité Intercentros, destacando que en unas provincias se realizaba la prueba de esfuerzo y en otras, no. Por ello, propone que se dé otra vuelta al supuesto, a cómo se encuentra en la actualidad el baremo, y reclama que no es lógico aplicar una prueba para bomberos forestales cuando en nuestro convenio colectivo están reconocidos como conductores o peones sin más. Explica que la vinculación con la Comisión Paritaria es que el Acuerdo relativo a esas pruebas se tomó en Comisión Paritaria.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Pide que el estudio de este supuesto se realice considerando que: es precisa una unificación de criterios para que su aplicación sea en todas las provincias por igual; además, hay que determinar si es aceptable o no que las pruebas físicas que se llevan a cabo correspondan a la competencias funcionales que recoge el convenio colectivo: Conductor de 1^a y Peón de Montes.

Explica la Jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral que el asunto se halla también pendiente de la gestión a realizar por el Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales, para lo cual propone que visto el asunto por este Servicio se alcance un acuerdo al respecto en esta Mesa.

Aun cuando es un asunto que no está en el orden del día, se toma como una observación y se deriva el asunto a Prevención.

Punto cuarto: *Discrepancias a los Calendarios Laborales del año 2018 de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales, analizadas en la mesa técnica constituida al efecto en la Gerencia de Servicios Sociales los días 24 de enero de 2019 y 15 de marzo de 2019.*

La Jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral señala que, como consecuencia de los escritos de calendarios laborales que tuvieron entrada en diciembre de 2018, se constituyó una Mesa Técnica de Calendarios Laborales en la Gerencia de Servicios Sociales, donde se estudiarían todos los escritos al respecto. Se llevaron a cabo 2 Mesas Técnicas y la representante de la Gerencia de Servicios Sociales añade que se analizaron las discrepancias existentes, dando las explicaciones oportunas.

Por parte de las organizaciones sindicales, en este Punto 4º del orden del día, se mantienen todas las discrepancias.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Punto quinto: *Información relativa a las Ofertas de Empleo Público de los años 2017, 2018 y 2019. Convocatorias pendientes.*

La Sra. Presidenta realiza la siguiente aclaración:

No se han enviado los datos puesto que, respecto a las OPE de 2017 y 2018, entiende que las organizaciones sindicales ya las tienen y si no fuera así se remitirán a la conclusión de la reunión. Respecto a la OPE de 2019, se está tramitando actualmente. Se han sacado los puestos y las categorías que están pendientes de convocar por estabilización y reposición de efectivos. Se han enviado a las Consejerías, una vez detectadas todas las categorías para las que existen plazas, para que las revisen. En el momento en que hagan tal operación, dado el plazo del día 10 de octubre, y cuando esté completo, señala que volveremos a reunirnos. Sobre las Ofertas o Plazas de Educación e Instituciones Sanitarias, las tienen que mandar también, además de debatirlas en las Mesas Sectoriales correspondientes.

Respecto al primer punto de este apartado, la Oferta de 2017, la Jefa del Servicio de Acceso, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo informa que hay pendientes 10 convocatorias de libres y todas las de promoción interna. Las 10 que faltan se hará un esfuerzo por convocarlas antes de que termine el año, aunque no es un dato fijo. En siete de ellas es más probable su realidad: enfermeras, fisioterapeutas, educadores de discapacitados, auxiliar de enfermería, cocineros, técnicos superiores de educación infantil y ayudantes de cocina.

Se va a dar prioridad a las categorías que tenían asociadas plazas de estabilización, y señala que la idea de la estabilización es una directriz del Sr. Consejero.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Añade la Sra. Presidenta que la estabilización también la contempla la Comisión de Empleo Público del Estado, además de que los Acuerdos de Castilla y León también establecen esa prioridad. Espera la Sra. Presidenta que se pueda sacar alguna convocatoria a finales de octubre o principios de noviembre. Aclara que la línea de trabajo adoptada es que todos los procesos se tramiten telemáticamente. Si admiten papel no podrá asumirse tanta gestión manual sin algún tipo de refuerzo interno o externo. Señala que si la Ley lo exige, se va a exigir en cuanto a las inscripciones y solicitudes; no obstante, se hablará con la Secretaría General para lograr reforzar los puntos de información como apoyo al momento de llenar o cumplimentar las solicitudes.

Respecto a la Oferta de Empleo de 2018, la Jefa del Servicio de Acceso, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo comenta que las categorías de la Oferta del 2017 ya mencionadas, si tienen oferta en el 2018, se acumularán.

El proceso de selección será el Concurso-Oposición. Y la valoración corresponderá al 85%-15%.

Señala la representación de CSIF, que en los procesos de estabilización, el porcentaje era de 60%-40%, también para el personal laboral. Responde la Jefa del Servicio de Acceso, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo que en el convenio Colectivo está fijado un porcentaje del 85%-15%, que , entiende, para que fuera inaplicable y sí el de 60%-40%, sería necesaria una modificación del Convenio Colectivo.

EL representante de CSIF dice que, cuando se estableció el porcentaje del 60%-40%, consideraban que para la Administración sería jurídicamente viable. Que tenía un respaldo jurídico.

La parte social dice que el Acuerdo incluía también al personal laboral.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta razona que ahora hay que llevar a la práctica el Acuerdo. No hay problema en aceptar que en los procesos de estabilización aquél debe ser el porcentaje, pero el problema se originará si algún opositor impugna el proceso porque el Convenio Colectivo, en su articulado, establece otro porcentaje distinto. En todo caso, añade se buscará la fórmula si todos estamos de acuerdo.

El representante de CSIF pide, en principio, que los Acuerdos adoptados se cumplan.

Responde la Sra. Presidenta que quiere el Acuerdo, pero se pregunta qué pasará si el día de mañana un opositor recurre en el sentido ya señalado líneas más arriba.

La representación de CSIF señala que al final habrá que revisar todos los acuerdos. En el Acuerdo de Estabilización se habla del Personal Laboral.

La Sra. Presidenta no se opone, no se separa del Acuerdo, pero reconoce la necesidad de información para separarse en este punto de lo que determina el Convenio Colectivo. Si es necesario Acuerdo de la Comisión Paritaria, pues se tomará.

Para el representante de CSIF es una cuestión pendiente. Indica que el porcentaje que se establecía era legal pues lo permitía el Estatuto Básico del Empleado Público.

La representación de UGT declara que se trató este asunto, pero no saben hasta qué punto se llegó en la fundamentación jurídica. Eso sí, el espíritu del Acuerdo era sacar, en los procesos de estabilización, las plazas de funcionarios y laborales en un porcentaje de valoración del 60%-40%.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta toma la palabra y señala que se documentará esto.

Sobre la Oferta de Empleo de 2019, la Jefa del Servicio de Acceso, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo dice que se está trabajando en ella. Se ha realizado una propuesta a las distintas Consejerías para que informen si se ajusta o no a las necesidades. En laborales, saldrán 394 plazas, de ellas 229 de reposición de efectivos y 165 de estabilización. Es decir, se ha mandado una propuesta inicial y se estará a lo que digan las Consejerías. Las plazas que se han sacado lo han sido en función de los datos que tenían. Hay plazas de educadores, Técnicos de atención al Menor en Instituciones, Oficial 1^a Conductor... Hasta la próxima reunión, en función de lo que digan las Consejerías, estos son los datos que se pueden avanzar ahora. La promoción interna quedará pendiente; cuando ya se tenga la Oferta también se traerán las plazas de promoción interna, que formarán conjuntamente el total de la Oferta de Empleo Público.

Pregunta el representante de CCOO por la promoción interna 2017-2018.

Responde la Sra. Presidenta que en la medida de las capacidades se sacará todo. Sí interesa, señala, que los procesos de libres deban estar convocados antes de octubre de 2020. Fecha límite que no afecta a la promoción interna. Por eso corre más prisa convocar el turno libre.

El representante de CCOO comenta que falta por definir las categorías. No están definidas ni en el 2017 ni en el 2018. La Sra. Presidenta pregunta si las organizaciones sindicales quieren hacer alguna propuesta al respecto.

La Jefa del Servicio de Acceso, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo indica que lo primero que hay que determinar son las categorías.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La representante de UGT habla de que ya hicieron, en su día, propuestas al respecto. En algún momento lo aportaron. Es decir, se hizo desde la parte social una propuesta de las categorías profesionales que tenían que salir en promoción interna. Propone la representación de UGT la creación de una Mesa Técnica para este tema.

Responde la Sra. Presidenta que en el momento en que cuadren los datos, se convocará una Mesa Técnica. La idea es no parar y se convocará en la medida en que pueda asumirse la carga de trabajo.

Estos son los datos a tener en cuenta: reposición: 229; estabilización: 165; total, 394. De los 229, 143 lo son en sectores prioritarios y 86, en otros sectores. La tasa de reposición es la del Estado, la que dice el Presupuesto prorrogado, y desde esta Administración se va a ir a los máximos: 100% en sectores prioritarios y 75% en otros sectores.

Se mantiene el criterio de que el proceso en que haya una sola plaza de estabilización sería el del concurso-oposición. Eso es lo acordado. La única duda es respecto al porcentaje en el proceso de selección de los laborales, pero es una duda que surge por no haber estado en el momento de la gestión de los pactos.

El representante de CSIF pregunta sobre un problema pendiente. Plazas de 2016, el problema de los cuidadores. Entiende CSIF que ya han decaído. Y que no existe posibilidad de recuperar esa oferta.

Contesta la Sra. Presidenta que es una pena, que van a intentar, con varias ideas, rescatar esas plazas.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Punto sexto: *Información relativa a la selección del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.*

De 34 bolsas provinciales que existen, 19 tienen integrantes y 15 con problemas de integrantes; en 3 de ellas ya no contabilizan integrantes: cocinero, oficial 1^a conductor y médico general, según explica la Jefa del Servicio de Acceso, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo. En las otras 12 aparecen problemas en alguna provincia: personal subalterno, oficial pecuniario, educador de discapacitados, capataces, cocineros, Oficial de primera conductor, cuidador técnico de servicios asistenciales, personal de servicios, médico general, técnico superior de informática, técnico de gestión de informática, enfermeros, técnico de soporte informático y auxiliar de enfermería.

La Sra. Presidenta informa que están preparando la Orden para la convocatoria de bolsa y la delegación de competencias (a las consejerías y a las delegaciones territoriales). Espera que salgan en breve.

La Jefa del Servicio de Acceso, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo comenta que detrás de cada proceso selectivo y de la convocatoria de bolsa hay una alta carga de trabajo y es necesario establecer prioridades. Se ha pensado, una opción al efecto, que sean los delegados territoriales los que determinen las prioridades a la hora de sacar las bolsas que tienen problemas. Lo ideal sería sacar todos los procesos selectivos y todas las bolsas, pero existe un problema de medios.

La representación de UGT alude a que en el decreto regulador de la bolsa debería recogerse que hay que cambiar el sistema, en el sentido de que las bolsas no deben vincularse a los procesos selectivos. Juzga que sería prioritario abrir todas.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta indica que van a empezar por las que no tenga integrantes. Se realizará una consulta a las delegaciones territoriales para que digan dónde tienen más urgencia y se convocarán las bolsas con esa prioridad.

Para la representación de CCOO, las prioridades se encuentran en los llamamientos al ECYL.

Para la Sra. Presidenta se puede reconducir la propuesta: que digan las delegaciones territoriales cuáles llamamientos se están haciendo al Ecyl y luego el resto de prioridades.

La representación de CSIF plantea dos cuestiones: la primera, de la nueva orden de bolsas deriva la creación de una Comisión de Seguimiento, y ya hay dos bolsas funcionando. La segunda cuestión es respecto de las oposiciones. CSIF ha pedido la creación de una Comisión Permanente de Selección para los procesos selectivos. En la medida de que se producen problemas, para unificar criterios. Pregunta si está en la mente de la Directora General de Función Pública esta creación, pues en el Estado hay algo parecido.

Contesta la Sra. Presidenta, al primer supuesto, que se enviará una circular sobre la constitución de las comisiones de seguimiento de bolsa a cada delegado territorial. Respecto, a la segunda pregunta, conoce la figura que tiene el Estado y allí va por categorías. Se ha visto en relación a los procesos selectivos de funcionarios; se podría hacer para 3 Cuerpos generales y luego específicos, puesto que el tribunal tiene que tener conocimientos específicos de lo que examina.

Considera la representación de CSIF que el motivo es fijar los criterios generales de los criterios de los tribunales. No sería una Comisión para cada proceso selectivo.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Pregunta la representación de CSIF, cuándo se producirá la adjudicación de destinos del Personal de Servicios.

Contesta la Jefa del Servicio de Acceso, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo que están pendientes de informatizar algunas. Además se encuentran a la espera de un informe solicitado a la Gerencia de Servicios Sociales sobre algunos certificados en la parte de discapacitados, donde no se especifica exactamente aptos o no aptos, pone sólo con limitaciones. Debe ser Servicios Sociales el organismo que haga el informe sobre el alcance de las limitaciones que ponen los certificados.

La Sra. Presidenta espera que se produzca antes del 1 de noviembre, por el asunto de la antigüedad, ya que empiezan a contar los plazos a partir de la toma de posesión.

La representación de la Gerencia de Servicios Sociales, en relación a este supuesto, recordará a Valoración en la Gerencia, la necesidad de emitir cuanto antes los informes.

Por otra parte, la representación de CSIF pregunta por el concurso de fijos discontinuos del Operativo. Se le informa, por parte de la representación de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que está muy avanzado y pendiente de certificados, pero que en este momento no puede especificarse más.

El representante de CCOO quiere conocer si hay previsión, por parte de Función Pública, respecto de los cambios de la RPT de los fijos discontinuos del Acuerdo del 2019. Es urgente, a su juicio, pues evitará, entre otras razones, trabajo a los Servicios Territoriales, de llamamiento a personas que cesen. También, respecto a 2020.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta hablará con el Secretario General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para agilizar este asunto.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 11.00 horas.

Vº Bº. LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Paloma Rivero Ortega

Fdo.: Germán Molpeceres Nieto

Nota: La presente acta ha quedado aprobada en la sesión de la Comisión Paritaria del día 20 de noviembre de 2019.